

C.A. de Santiago

Santiago, doce de julio de dos mil veinticuatro.

Se **tomó conocimiento** de la situación procesal actual del procurador del número de esta Corte, señor Sergio Chiffelle Kirby quien fuera condenado en la causa rol N°997-2010 sustanciada por el ministro en visita extraordinaria señor Max Cancino Cancino, como autor del delito consumado de homicidio calificado a la pena de 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo, más accesorias legales.

Con su mérito, no obstante existir recursos pendientes, por tratarse el proceso en cuestión de un asunto del crimen antiguo, atendido lo previsto en el artículo 496 con relación al dispuesto en el 335 N°1, ambas normas del Código Orgánico de Tribunales en su redacción vigente a la época de los hechos materia de la causa rol N°997-2010, **se dispone** la suspensión de funciones de su cargo de procurador del número de esta Corte de Apelaciones, respecto de don Sergio Chiffelle Kirby.

**Comuníquese lo resuelto al funcionario aludido, a los ministros de esta Corte a través de sus salas respectivas, a las Fiscalías Judiciales, a la Secretaría de la Presidencia, a las Secretarías Civil, Especial y Criminal, a la Sala de Relatores, a la Oficina de Pleno, a la Sala de Cuenta, a la Oficina de Informaciones, a la Unidad de Protecciones, a la Oficina de Partes, a la Oficina de Estadísticas, a la Oficina de Concursos, a la Oficina de Calificaciones, a las dependencias de ministros de fuero y visita extraordinaria, al administrador de este tribunal alzada, señor Alexander Olbertz Stuen, al jefe de la Unidad de Control de Gestión y Coordinación de los Tribunales de Primera Instancia, señor Gerardo Baeza Alfaro, al jefe de la Unidad de Servicios y Atención de Público, señor**



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SRSDXXYRKNT

**Eugenio Blanco Granifo, a la Coordinación del Centro de Justicia de Santiago, al administrador zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Gustavo Andrade Miranda y a todos los tribunales correspondiente a la jurisdicción de Santiago, para su conocimiento y fines pertinentes.**

**Sirva la presente resolución de suficiente oficio remisor.**

**Hecho, archívese.**

**Rol Pleno N°1973-2024.**

IOB/vkhm

 <b>Omar Antonio Astudillo Contreras</b> Ministro(P) Corte de Apelaciones Doce de julio de dos mil veinticuatro 14:10 UTC-4		 <b>Inelie Ledda Durán Madina</b> Ministro Corte de Apelaciones Doce de julio de dos mil veinticuatro 14:08 UTC-4	
 <b>Elsa Barrientos Guerrero</b> Ministro Corte de Apelaciones Doce de julio de dos mil veinticuatro 12:58 UTC-4		 <b>Jenny Marta Book Reyes</b> Ministro Corte de Apelaciones Doce de julio de dos mil veinticuatro 11:50 UTC-4	
 <b>Jaime Balmaceda Errázuriz</b> Ministro Corte de Apelaciones Doce de julio de dos mil veinticuatro 11:05 UTC-4		 <b>Marisol Andrea Rojas Moya</b> Ministro Corte de Apelaciones Doce de julio de dos mil veinticuatro 11:36 UTC-4	
 <b>Jessica De Lourdes González Troncoso</b> Ministro Corte de Apelaciones Doce de julio de dos mil veinticuatro 12:48 UTC-4		 <b>Maritza Elena Villadangos Frankovich</b> Ministro Corte de Apelaciones Doce de julio de dos mil veinticuatro 13:58 UTC-4	



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SRSDXXYRKNT

  
**Juan Cristóbal Mera Muñoz**  
Ministro  
Corte de Apelaciones  
Doce de julio de dos mil veinticuatro  
13:43 UTC-4



  
**Mario Danilo Alejandro Rojas González**  
Ministro  
Corte de Apelaciones  
Doce de julio de dos mil veinticuatro  
11:40 UTC-4



  
**Hernán Alejandro Crisosto Greisse**  
Ministro  
Corte de Apelaciones  
Doce de julio de dos mil veinticuatro  
11:12 UTC-4



  
**Dobra Francisca Lusic Nadal**  
Ministro  
Corte de Apelaciones  
Doce de julio de dos mil veinticuatro  
11:47 UTC-4



  
**Erika Andrea Villegas Pavlich**  
Ministro(S)  
Corte de Apelaciones  
Doce de julio de dos mil veinticuatro  
11:58 UTC-4



  
**Sergio Guillermo Córdova Alarcón**  
Ministro(S)  
Corte de Apelaciones  
Doce de julio de dos mil veinticuatro  
11:41 UTC-4



  
**Manuel Esteban Rodríguez Vega**  
Ministro(S)  
Corte de Apelaciones  
Doce de julio de dos mil veinticuatro  
13:29 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SRSDXXYRKNT

Pronunciado por el Tribunal Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago presidido por el ministro Presidente Omar Antonio Astudillo C., e integrado por los ministros (as) Dobra Lusic N., Hernán Alejandro Crisosto G., Mario Rojas G., Juan Cristóbal Mera M., Jessica De Lourdes González T., Marisol Andrea Rojas M., Jaime Balmaceda E., Maritza Elena Villadangos F., Jenny Book R., Elsa Barrientos G., Inelie Duran M., y los ministros (as) suplentes Sergio Guillermo Córdova A. -suplente de la ministra señora Plaza-, Manuel Esteban Rodríguez V. -suplente de la ministra señora Hasbún- y Erika Andrea Villegas P. -suplente de la ministra señora Sabaj-. No firman no obstante haber concurrido al acuerdo de la presente causa los ministros señores Miguel Eduardo Vázquez P., María Loreto Gutiérrez A., Mireya Eugenia López M., Lilian A. Leyton V., Graciela Gómez Q., Carolina S. Brengi Z., Alejandro Aguilar B., por hacer uso del permiso del artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales; y Fernando Antonio Valderrama M. -suplente al momento del acuerdo del ministro señor Muñoz Pardo-, por haber terminado la suplencia. Santiago, doce de julio de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a doce de julio de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SRSDXXYRKNT